Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

AJUNTAMENT DE TORRENT

torrent perlaconvivència

Núm. Exp. : 14560/2022/GEN
Unitat de planificació de personal
Autor : JLPV

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJADOR SOCIAL

El Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, en sesión celebrada en fecha 18 de enero, ACUERDA:

1) Alegaciones baremación méritos

Vistas las siguientes alegaciones formuladas en tiempo y forma, se procede a su contestación en los siguientes términos:

A) Isabel Alcaraz Soriano.

Alegación: Expone que presenta los méritos fuera de plazo y no se le han tenido en cuenta. Solicita que se le tengan en cuenta los méritos presentados.

Contestación: Desestimar. De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Trabajador/a social y el Decreto 4097/2022 que aplica la tramitación de urgencia al presente proceso selectivo, el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos para la fase de concurso es de cinco días hábiles. El anuncio relativo a la resolución de reclamaciones al primer ejercicio y por el cual se concedía plazo para la presentación de los méritos, fue publicado en fecha de 19/12/2022. El plazo para la presentación de los méritos finalizaba el día 26/12/2022. La aspirante Isabel Alcaraz Soriano presento los méritos en fecha de 27/12/2022, por lo tanto, de forma extemporánea.

B) Nuria Bailen Goicoechea.

Alegación: Solicita que se le tengan en cuenta los méritos aportados.

Contestación: Desestimar. De conformidad con la base 8.2 de las bases que rigen la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Trabajador/a social, en el apartado 2 Conocimientos y Formación, se valoran los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté relacionado con las funciones del tipo de puestos convocados, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por la persona aspirante y que

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo público de formación. De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Trabajador/a social y el Decreto 4097/2022 que aplica la tramitación de urgencia al presente proceso selectivo, el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos para la fase de concurso es de cinco días hábiles. El anuncio relativo a la resolución de reclamaciones al primer ejercicio y por el cual se concedía plazo para la presentación de los méritos, fue publicado en fecha de 19/12/2022. El plazo para la presentación de los méritos finalizaba el día 26/12/2022. La aspirante Nuria Bailen Goicoechea presentó los méritos en fecha de 22/12/2022, si bien en el escrito de alegaciones, presentado el 12/01/2023, aporta curso que no fue aportado en el plazo para la presentación de méritos.

C) Maria Benito González.

Alegación: Expone que no se le ha contabilizado la experiencia de 12 meses como trabajadora social de un Ayuntamiento. Solicita que sea rectificada la experiencia profesional como Trabajadora Social en la Administración Local.

Contestación: Desestimar. De conformidad con las bases que rigen el presente proceso selectivo, en la base 8.2, apartado 1 Experiencia Profesional "*La justificación de la experiencia profesional en la Administración Pública se realizará mediante certificación expedida por la Administración u Organismo en el que el aspirante haya prestado servicios o mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral."* En el plazo para la presentación de los méritos, la aspirante presento contrato de trabajo sin informe de vida laboral.

D) África Burguet Carrió.

Alegación: Expone que ha trabajado 6 meses en un Ayuntamiento y no se le ha contabilizado como mérito, además añade un curso. Solicita que se revise la puntuación de los méritos.

Contestación: Desestimar. De conformidad con la base 8.2, apartado 1 Experiencia Profesional de las bases que rigen el presente proceso selectivo, "*Se valorarán los servicios prestados en puestos que desempeñen funciones propias de Técnico Superior en Integración Social de la manera siguiente:*

1. *Experiencia en puestos de trabajo de <u>Trabajador Social</u> de naturaleza funcionarial o laboral en la Administración Local: 0,15 puntos por mes trabajado".*

De conformidad con el certificado del Ayuntamiento que presenta la aspirante, la experiencia profesional de la aspirante no es en puestos de trabajo de Trabajador Social.

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

En relación al curso que presenta con fecha de 12/01/2023, no fue presentado en el plazo para la presentación de los méritos, que finalizaba el 26/12/2022.

E) Mar Cabo Diago.

Alegación: Solicita una revisión de los días trabajados en entidades privadas, exponiendo que ha trabajado 16 meses como trabajadora social y su puntuación sería de 0,8 puntos y no de 0,65 puntos. Por otro lado, expone que se considere la puntuación de los cursos aportados, solicitando la revisión de la puntuación de los cursos, exponiendo que dicha puntuación debe ser de 2,75 puntos en lugar de 2,5 puntos, debido a que cuenta con dos cursos de 65 horas, uno de 20 horas y otro de 90 horas.

Contestación: Desestimar. En relación a la experiencia profesional, de conformidad con la base 8.2 de las bases que rigen el presente proceso selectivo "*Sólo participarán en esta fase los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consistirá en el examen del currículo profesional y documentación aportados por el aspirante, en el que se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (…)".*
Por lo que respecta a la puntuación en la formación: cursos, cabe señalar que las jornadas de 20 horas no han sido valoradas en base a la cláusula 8.2, apartado 2 de las bases que rigen el presente proceso selectivo.

F) Raquel Canet Tomas.

Alegación: Solicita la revisión de la valoración de la experiencia profesional en otras entidades del sector público y en el sector privado.

Contestación: Desestimar. De conformidad con las bases que rigen el presente proceso selectivo, en la base 8.2, apartado 1 Experiencia Profesional "*La justificación de la experiencia profesional en la Administración Pública se realizará mediante certificación expedida por la Administración u Organismo en el que el aspirante haya prestado servicios o mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral. Si la experiencia profesional se ha obtenido en entidades o empresas privadas la acreditación se realizará mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral."* En el plazo para la presentación de los méritos, la aspirante presento contrato de trabajo sin informe de vida laboral.

G) Adriana Cano Martínez.

Alegación: Solicita reclamar y/o subsanar la baremación del presente proceso selectivo, exponiendo que ha prestado servicios en la Administración Local 5

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

meses, siendo su puntuación 0,75 puntos en lugar de 0,6 puntos. Además, solicita que se le valore los servicios prestados en entidades privadas.

Contestación: Desestimar. Respecto a la experiencia profesional en la Administración Local, de conformidad con la base 8.2 de las bases que rigen el presente proceso selectivo "*Sólo participarán en esta fase los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consistirá en el examen del currículo profesional y documentación aportados por el aspirante, en el que se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (…)"*. Revisados los certificados de servicios prestados, el Tribunal detecta un error en el cómputo de los meses valorados inicialmente, procediendo una puntuación de 0,45 puntos, en lugar de 0,6 puntos, obteniendo una puntuación total de 5,95 puntos, en defecto de 6,1 puntos.

Por lo que se refiere a la experiencia profesional en entidades privadas, de acuerdo con las bases que rigen el presente proceso selectivo, en la base 8.2, apartado 1 Experiencia Profesional "*La justificación de la experiencia profesional en la Administración Pública se realizará mediante certificación expedida por la Administración u Organismo en el que el aspirante haya prestado servicios o mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral. Si la experiencia profesional se ha obtenido en entidades o empresas privadas la acreditación se realizará mediante contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral."* En el plazo para la presentación de los méritos, la aspirante presento contrato de trabajo sin informe de vida laboral.

H) Maria Cañizares Cardos.

Alegación: Solicita la revisión de la baremación de méritos relativos a los cursos y titulaciones.

Contestación: Estimar. Vistas la alegación de la aspirante y procediendo el Tribunal Calificador a la revisión de los méritos aportados en tiempo y forma por la candidata, el Tribunal acuerda que la puntuación en el apartado de cursos es de 4 puntos, en lugar de 1 punto. La puntuación en el apartado de titulaciones es de 1 punto, en lugar de 0 puntos. Consecuencia de ello, la puntuación final de la fase de concurso de la opositora Maria Cañizares Cardos es de 9,45 puntos.

I) Rocío Lara Ramos.

Alegación: Expone que en la experiencia profesional en la Administración Local su puntuación debería ser de 4,20 puntos, en lugar de 3,9 puntos. En la experiencia profesional en Otras Entidades su puntuación debería ser de 6,4 puntos, en lugar de 4,8 puntos. Por otro lado expone que en relación a la

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

puntuación de los cursos debería ser de 3,75 puntos, en lugar de 2,5 puntos. Solicita la revisión de los méritos presentados y subsanación.

Contestación: Desestimar. En relación a la puntuación de la experiencia profesional en la Administración Local, de conformidad con la base 8.2 de las bases que rigen el presente proceso selectivo, se valoran los méritos aportados por el aspirante, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El Tribunal procede a la revisión de los méritos relativos a la experiencia profesional en la Administración Local, detectando un error en el cómputo de los meses valorados inicialmente, procediendo una puntuación de 3,6 puntos, en lugar de 3,9 puntos.

Por lo que respecta a la experiencia profesional en Otras Entidades, los contratos de trabajo referentes a tres mercantiles, no consta que el puesto de trabajo sea de Trabajador Social. De conformidad con la base 8.2, apartado 1 Experiencia Profesional de las bases que rigen el presente proceso selectivo, "*Se valorarán los servicios prestados en puestos que desempeñen funciones propias de Técnico Superior en Integración Social de la manera siguiente:*

2. *Experiencia en puestos de trabajo de Trabajador Social en otras entidades del sector público y en el sector privado: 0,05 puntos por mes trabajado.".*

Con motivo de las alegaciones de la aspirante, el Tribunal procede a la revisión de la experiencia profesional en Otras Entidades y detecta error en el cómputo de los meses valorados inicialmente, debiendo ser la puntuación de 4,75 puntos, en defecto de 4,8 puntos.

Respecto a la baremación de los méritos relativos al apartado de Formación (Cursos), el Tribunal procede a la revisión de los méritos presentados en tiempo y forma por la opositora. Revisados los méritos relativos a Cursos, el Tribunal de conformidad con la base 8.2.2 a) de las bases que rigen el presente proceso selectivo la cual indica que se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo público de formación, no puntuándose los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, ni los cursos derivados de procesos selectivos, etc. El Tribunal habiendo revisado los méritos de la aspirante comprueba que existe error en la baremación en el apartado de Cursos (Formación), en el que se valoró un curso perteneciente a una carrera universitaria, por lo que la puntuación final es de 2,25, en lugar de 2,5 puntos.

Consecuencia de todo ello, la aspirante Rocío Lara Ramos tiene una puntuación total de 12,1 puntos, en defecto de 12,7 puntos.

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

J) Ángela Narbona Iranzo.

Alegación: Expone que no se le ha computado el título de C2 de inglés, solicitando la revisión de los méritos y la valoración de dicho título.

Contestación: Estimar. Vista la alegación, el Tribunal procede a la revisión de los méritos presentados en tiempo y forma por la aspirante y acuerda la valoración del título C2 de inglés, siendo su puntuación de 2 puntos. Consecuencia de ello, la puntuación total en la fase de concurso es de 9 puntos, en lugar de 7 puntos.

K) Maria Justina Navarro Diez.

Alegación: Expone que la baremación del apartado experiencia profesional en Otras Entidades se le ha puntuado con 2,6 puntos, considerando incorrecta la puntuación. Solicita que se revise la baremación correspondiente a la experiencia profesional.

Contestación: De conformidad con la base 8.2, apartado 1 “Experiencia Profesional” de las bases que rigen el presente proceso selectivo, la puntuación máxima en dicho apartado es de 10 puntos. Revisada la puntuación respecto a la experiencia profesional de la aspirante, está ha obtenido en el subapartado de experiencia profesional en la Administración Local 5,1 puntos, en Otras Administraciones 2,3 puntos y en Otras Entidades 2,6 puntos, obteniendo un total de 10 puntos. Consecuencia de ello, al haber obtenido la puntuación máxima en experiencia profesional, no procede valorar más méritos de experiencia profesional.

L) Raquel Prieto Lorente.

Alegación: Con fecha de 12/01/2023 expone que se adjuntan documentos complementarios a la anotación correspondiente al trámite RRHH-001 Admisión a la realización de procesos selectivos puesto que en fecha de entrega de méritos no disponía del certificado de servicios emitido por un Ayuntamiento.

Contestación: Desestimar. El Tribunal Calificador, vista la alegación presentada, procede a la revisión de los méritos presentados en tiempo y forma por la aspirante y no consta certificado de servicios en el Ayuntamiento. El certificado de servicios prestados por el Ayuntamiento, ha sido presentado en fecha de 12/01/2023, presentándose de forma extemporánea, debido a que el plazo para presentar los méritos finalizaba el 26/12/2022, de conformidad con la base 8.1.2. de las bases que rigen el presente proceso selectivo.

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

M) Evangelina Rodríguez Martínez.

Alegación: Expone que ha obtenido 0,25 puntos en el apartado de Idiomas Comunitarios. Según las bases que rigen el presente proceso selectivo, haber aprobado el primer y segundo curso del ciclo elemental equivale a 0,50 puntos. Que ha aprobado el primer y segundo curso. Solicita la revisión de la puntuación en relación a lo expuesto.

Contestación: Estimar. Con motivo de la alegación presentada por la aspirante, el Tribunal Calificador procede a la revisión de los méritos presentados en tiempo y forma por la aspirante, y acuerda estimar la alegación, de conformidad con la base 8.2. apartado 2.d) de las bases que rigen el presente proceso selectivo, procediendo a la rectificación de la valoración correspondiente a Idiomas Comunitarios, siendo de 0,50 puntos, en defecto de 0,25 puntos, siendo la puntuación total de 17 puntos, en lugar de 16,75 puntos.

N) Yolanda Sanchis Bonafe.

Alegación: Con fecha de 10/01/2023, adjunta los méritos, indicando que ya se presentaron con fecha de 20/12/2022, solicitando que se valoren los mismos.

Contestación. Desestimar. El Tribunal Calificador procede a revisar la documentación presentada por la aspirante, con fecha de 20/12/2022, nº de registro 2022041144, y no consta ningún documento adjunto a dicho registro. De conformidad con la base 8.1.2 de las bases que rigen el presente proceso selectivo, los méritos adjuntados en fecha de 10/01/2023, han sido presentados de forma extemporánea.

Ñ) Manuela Tejedor Carrasco.

Alegación: Expone que según las bases que rigen el presente proceso selectivo, la experiencia profesional en la Administración Local se valora 0,15 puntos por mes trabajado, habiendo presentado certificado de 5 meses y por lo que su puntuación debería ser 0,75 puntos, en defecto de 0,45 puntos. Además, expone que ha presentado certificados de cursos realizados con una duración de 100 horas, 60 horas, 20 horas y 30 horas, considerando que la puntuación debería ser 2,75 puntos, en defecto de 0,25 puntos. Solicita la revisión de la baremación de los méritos.

Contestación: Desestimar. En relación a la experiencia profesional, de conformidad con la base 8.2 de las bases que rigen el presente proceso selectivo y visto el certificado de servicios prestados en Ayuntamiento, el Tribunal confirma la baremación inicial, resultando la puntuación de 0,45 puntos.

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

Respecto de la baremación de los cursos, cabe señalar que los cursos presentados, de duración de 100 horas, 60 horas y 30 horas, no han sido valorados en base a la cláusula 8.2., apartado 2 de las bases que rigen el presente proceso selectivo.

En lo que se refiere al curso de 30 horas, no ha sido valorado como consecuencia de la fecha de celebración del mismo, habiéndose celebrado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.2 de las bases del proceso.

O) Mari Paz Vega Santos.

Alegación: Solicita la revisión de los méritos relativos a los Cursos (Formación), alegando que el máster no se le ha valorado como otra titulación.

Contestación: Desestimar. De conformidad con la base 8.2.2 b) de las bases que rigen el presente proceso selectivo "*Se valorará 1,00 puntos, por la posesión de cada título académico oficial, igual o superior al exigido en la convocatoria para el acceso, excluido este.*"

El Tribunal procede a la revisión de los méritos relativos a Cursos presentados por la aspirante y confirma la baremación inicial en base a lo dispuesto en la cláusula 8.2.2 b) de las bases del proceso.

Respecto de los cursos presentados en fecha de 12/01/2023, no procede su valoración al haber sido presentados de forma extemporánea, de conformidad con la base 8.1.2 de las bases del proceso.

A los aspirantes de los apartados G) e I), como consecuencia de la rectificación por error en la baremación inicial, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9 de las reguladoras del presente proceso selectivo y con el Decreto 4097/2022 que aplica la tramitación de urgencia al proceso selectivo, se les concede un plazo de dos días hábiles para que formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinente.

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

AJUNTAMENT DE TORRENT

torrent per la convivència

Las calificaciones en la fase de concurso, realizadas las rectificaciones, quedan como sigue:

			EXPERIENCIA PROFESIONAL			FORMACIÓN				TOTAL
APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	ADMÓN. LOCAL	OTRAS ADMINISTRACIONES	OTRAS ENTIDADES	CURSOS	TITULACIONES	VALENCIANO	IDIOMAS COMUNITARIOS	
ADRADOS	RUIZ	MARTA ISABEL	1,8	0	0	1	0	0	1,5	4,3
ALCARAZ	SORIANO	ISABEL	0	0	0	0	0	0	0	0
ALOS	MARTINEZ	ANNA	0,9	0	0,6	1,75	0	0	2	5,25
ANDREU	MARTÍN	CELIA	1,5	0	0	2	0	1,5	2	7
APARICI	LARA	ERNESTO ANTONIO	0	0	2,29	2,5	1	0,75	0	6,54
ARGUELLO	LAFUENTE	ITZIAR	1,5	0	0	4	0	0,75	0	6,25
BAILEN	GOICOECHEA	NURIA	1,05	0	0	1,5	1	0,75	0	4,3
BARBER	LAZARO	M. MAR	0	0,20	0	4	1	0,75	0	5,95
BENITO	GONZALEZ	MARIA	0	0	0	0	0	0	1,5	1,5
BERNIA	BOTELLA	LUCIA	8,7	0	0	4	2	2	2	18,7
BUJALANCE	TORRES	INMACULADA	1,8	0	0	2,75	1	0,75	0	6,3
BURGUET	CARRIO	AFRICA	0	0	0,3	2,75	1	0,75	0,5	5,3
CABO	DIAGO	MAR	0	0	0,65	2,5	1	2	2	8,15
CALVO	MARTINEZ	IRENE	0	0	0	1,5	0	0,75	0	2,25
CANET	TOMAS	RAQUEL	7,35	0	0	4	0	1,5	0	12,85
CANO	MARTINEZ	ADRIANA	0,45	0	0	2,5	1	2	0	5,95
CANO	MIGUEL	YOLANDA	10	0	0	4	0	0	0	14
CAÑIZARES	CARDOS	MARIA	1,95	0	0	4	1	1,5	1	9,45

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

AJUNTAMENT DE TORRENT

torrent per la convivència

			EXPERIENCIA PROFESIONAL			FORMACIÓN				
APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	ADMÓN. LOCAL	OTRAS ADMINISTRACIONES	OTRAS ENTIDADES	CURSOS	TITULACIONES	VALENCIANO	IDIOMAS COMUNITARIOS	TOTAL
CARRILLO	ALVAREZ	BEATRIZ	1,65	0	0	4	1	0,75	0	7,4
CASAÑ	ARBIOL	JULIA	0	0	0	0,5	0	0,75	0	1,25
DE LA CRUZ	RODRIGUEZ	NOELIA MARIA	9	0	1	4	1	0,75	0	15,75
DE LA GUARDIA	CASTELLOTE	MARIA	3,45	0	0,23	4	2	1,5	2	13,18
DESCALZO	PUCHALT	ANGELA	0	0	0	4	1	1,5	0	6,5
ESCRICHE	ANDRES	SHEILA	3	0,5	1,3	4	1	0,75	1	11,55
ESPI	PASTOR	SUSANA	0	4,3	1,45	4	1	0,75	0	11,5
ESTEBALA	MANSILLA	BLANCA	0	0	0	3,5	1	1,5	1	7
ESTELLES	DUART	ANA MARIA	0,3	0	2,84	1,25	0	0,75	0	5,14
ESTUPIÑA	ORTELLS	MARTA	0,15	0	3,25	4	0	1,5	0	8,9
FABIA	LAMATA	CELIA	0	0	1,79	1,25	0	0,75	0	3,79
FELIPE	AIBAR	ESTRELLA	10	0	0	4	0	0,75	0,75	15,5
FELIPE	GALLARDO	MARIA AMPARO	6,9	0	0	4	1	2	0	13,9
FERNANDEZ	RESCALVO	MONSERRAT	1,1	8,9	0	4	0	0,75	0	14,75
FERRER	RAMOS	LUCIA	0	0	0	4	0	1,5	0	5,5
FOLGUERA	RESURRECCION	MARIA CRISTINA	1,57	0	1,41	4	0	1,5	0	8,48
FOS	ALBEROLA	MARIA AMPARO	10	0	0	4	1	2	0	17
GALLARDO	SANCHEZ	BARBARA	10	0	0	4	0	0,75	0	14,75
GARCES	COSTA	ANA	2,25	0	1,01	4	0	0	0	7,26
GARCIA	ORTS	MARIA YOLANDA	8,25	0	0	4	0	1,5	0	13,75

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

AJUNTAMENT DE TORRENT

torrent perlaconvivència

			EXPERIENCIA PROFESIONAL			FORMACIÓN				
APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	ADMÓN. LOCAL	OTRAS ADMINISTRACIONES	OTRAS ENTIDADES	CURSOS	TITULACIONES	VALENCIANO	IDIOMAS COMUNITARIOS	TOTAL
GARRIDO	RUBIO	GEMMA	0	0	0	0,75	0	0	0	0,75
GIMENO	PALANCA	REBECA	2,71	1,82	0	4	0	0,75	0	9,28
GIMENO	ROMERO	LIDIA	1,05	0	2,2	4	1	0,75	0	9
GUILLEM	PALLAS	SILVIA DESAMPARADOS	7,6	0	2,4	4	1	0,75	0,5	16,25
GUTIERREZ	CARREÑO	PATRICIA	9,3	0	0	4	1	0,75	0	15,05
HERRERO	VELEZ	NELIA	10	0	0	4	0	1,5	0	15,5
IBAÑEZ	SILLA	ROSA ESTHER	1,35	0	0	4	0	1,5	0	6,85
IBAÑEZ	SOLIS	NURIA	2,4	0	3,95	4	0	0,75	2	13,1
JAREÑO	HARO	VANESA	1,35	0	0	3	0	0,75	0	5,1
JIMENEZ	CUENCA	NATALIA	1,65	0	5,05	4	1	0,75	0	12,45
JIMENEZ	GARCIA	MARIA DOLORES	10	0	0	4	0	0,25	0	14,25
JUAN	LOPEZ	BEATRIZ	0,8	0	0,05	4	1	0,75	0	6,6
LACUESTA	SOLER	ELENA	8,85	0	0	4	1	1,5	2	17,35
LARA	RAMOS	ROCIO	3,6	0	4,75	2,25	0	1,5	0	12,1
LOPEZ	BOSCH	CAROLINA	10	0	0	4	0	1,5	0	15,5
LOPEZ	RODRIGUEZ	SANDRA	6,3	0,6	3,1	4	1	1,5	0	16,5
LOPEZ	RUIZ	MARTA	5,85	0	0	4	1	1,5	0	12,35
LUNA	LLEDO	SILVIA	10	0	0	4	0	1,5	0	15,5
MANCHADO	BUTALEB	MARIA LUNA	1,5	0	0	4	2	0	1	8,5
MARGAIX	CECILIA	ELENA	6,3	0	0,05	4	1	1,5	0	12,85

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

AJUNTAMENT DE TORRENT

torrent per la convivència

			EXPERIENCIA PROFESIONAL			FORMACIÓN				
APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	ADMÓN. LOCAL	OTRAS ADMINISTRACIONES	OTRAS ENTIDADES	CURSOS	TITULACIONES	VALENCIANO	IDIOMAS COMUNITARIOS	TOTAL
MARIN	EXPOSITO	NATALIA	0,9	0	0	2,75	0	0,75	0	4,4
MARTINEZ	BAENA	CELIA	0,75	0	0	4	1	0,75	0	6,5
MARTINEZ	INFANTE	LAURA TERESA	10	0	0	4	0	1,5	0	15,5
MARTINEZ	RUBIO	MARIA CORTES	8,1	0	0,2	4	0	0,75	0	13,05
MATEO	TALAVERA	CAROLINA	3	0	7	3,25	1	0,75	0	15
MENDIZABAL	GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES	1,8	0	7,1	4	0	0,75	0	13,65
MENGOD	AMATE	NURIA	0,45	0	3,85	4	0	0,75	0	9,05
MIQUEL	ECED	CAROLINA PATRICIA	9,05	0	0	4	1	0	2	16,05
MONTALVA	BURGOS	SARA	0	0	0	4	0	0,75	0	4,75
MORALES	JUSTICIA	MARIA DE LAS NIEVES	0	0	0	4	0	0,75	0	4,75
MUÑOZ	GUERREGO	CELIA	0	0	0	4	0	0,75	0	4,75
NARBONA	IRANZO	ANGELA	0	0	0	4	1	2	2	9
NAVARRO	DIEZ	MARIA JUSTINA	5,1	2,3	2,6	4	0	0,5	0	14,5
OLIVARES	GALDEANO	IRISH	4,2	1	2,08	4	1	1,5	0,5	14,28
ORTIZ	GUZMAN	CONCEPCION	0	0	0	4	0	1,5	0	5,5
ORTUÑO	MARIN	CRISTINA	5,1	0	1,1	4	0	0,75	0	10,95
PALOP	BENLLOCH	MARIA ELVIRA	8,4	1,6	0	4	1	0	1	16
PARREÑO	BENACHES	EDILO	4,2	0	0	2,5	0	0,75	0	7,45
PEREZ	ARNAIZ	MARIA CARMEN	8,6	0	0	4	0	0,75	0	13,35
PEREZ	BARBOTEO	MARIA ESTELA	0	0	9,05	4	0	0,75	0	13,8

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

AJUNTAMENT DE TORRENT

torrent perlaconvivència

			EXPERIENCIA PROFESIONAL			FORMACIÓN				
APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	ADMÓN. LOCAL	OTRAS ADMINISTRACIONES	OTRAS ENTIDADES	CURSOS	TITULACIONES	VALENCIANO	IDIOMAS COMUNITARIOS	TOTAL
PEREZ	MARTINEZ	SARA	10	0	0	4	0	1,5	0	15,5
PEREZ	MOYA	CRISTINA	0	0	0	4	0	1,5	1	6,5
PEREZ	PEREZ	MARIA AMPARO	0,9	0	1,35	0	0	0	0	2,25
PEREZ	PLAZA	NOELIA	10	0	0	4	1	0,75	0,25	16
PIERA	JUAN	CONCEPCION	5,55	0	0	1	0	1,5	0	8,05
PORTA	NAVARRO	LUCIA	0,15	0	2,3	3	0	0,75	0	6,2
PRIETO	LORENTE	RAQUEL	0	0	0	1,5	0	0,75	0,5	2,75
RAGA	ROSALENY	MARIA DE LAS MERCEDES	10	0	0	4	0	1,5	0	15,5
REQUENI	HORTELANO	LIDIA	0	0	0,2	4	0	0,75	1	5,95
RIBERA	MARTINEZ	CINTIA	9,75	0,10	0,15	4	0	1,5	0	15,5
RODRIGUEZ	MARTINEZ	EVANGELINA	10	0	0	4	1	1,5	0,50	17
ROIG	SANCHEZ	SILVIA	9,15	0	0	4	1	0,75	0	14,9
RONCERO	OLIVARES	MARIA DEL CARMEN	7,35	0	0,05	4	1	0,75	1	14,15
RUIZ	ORERO	SILVIA	10	0	0	4	0	1,5	0	15,5
SANCHEZ-PASTOR	GOMIS	ANDREA	0	0	0	1	0	0,75	0	1,75
SANCHIS	BONAFE	YOLANDA	0	0	0	0	0	0	0	0
SANCHIS	CORTES	LUCIA	5,25	0	0	2,5	0	0,75	0	8,5
SANCHIS	ESCRIVA	SARA	3	0	0	4	1	2	1,5	11,5
SANTOS	CASTILLO	PAULA	2,4	0	0	4	0	0,75	0,5	7,65
SANTOS	GONZALEZ	NURIA	5,7	0	4,3	4	0	0,75	0	14,75

nivell +300 SELLO AEVAL EXCELENCIA MODELO EVAM

Identificador: V9B5 0W1d LzVB l2d2 Dz+8 thCz OGE= (Válido indefinidamente)
Validar en: https://www.torrent.es/PortalCiudadano/

			EXPERIENCIA PROFESIONAL			FORMACIÓN				
APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	ADMÓN. LOCAL	OTRAS ADMINISTRACIONES	OTRAS ENTIDADES	CURSOS	TITULACIONES	VALENCIANO	IDIOMAS COMUNITARIOS	TOTAL
SCHMITT	MANJON-CABEZA	AMALIA	1,5	0	0	4	1	1	0	7,5
TEJEDOR	CARRASCO	MANUELA	0,45	0	0	0,25	1	0	0	1,7
TORTOSA	GRANERO	MARIA DOLORES	10	0	0	4	2	1,5	0,5	18
VALERO	COLON	SANDRA	8,85	0	0	4	1	0,75	0	14,6
VEGA	SANTOS	MARI PAZ	8,55	0	1,45	4	0	1	0	15
VICIANO	MORALO	DIANA	1,05	0	0	4	0	2	2	9,05
VILLALBA	CUENCA	MARIA PILAR	0	0	0	4	0	0,75	0	4,75
VILLALBA	GARRIGUES	MARIA DEL CARMEN	0,6	3,8	0	4	1	1,5	0	10,9
VIÑALS	YUSTE	ROSA MARIA	0	0	10	4	1	0,25	0	15,25
YUSTE	MARCO	JAVIER	0	0	0	1,5	0	1,5	1,5	4,5

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Firmado digitalmente por:ALVARO ANDRES SILLAS ESPEJO
01/02/2023 13:00:32
AC:ACCVCA-120